



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 018-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 15 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 024-2024-HMPP-PASCO/A, del Despacho de Alcaldía, de fecha 15 de enero de 2024, el Informe N° 00011-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal de fecha 15 de enero de 2024, Informe N° 002-2024-HMPP-GM-GAF-SGLMGB-UP/JCES del Jefe de la unidad de procesos de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Políticas del Perú, en concordancia con lo establecido en el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”;

Que, de acuerdo al Reglamento de Ley de Contrataciones N° 30225, en el Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones;

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante Memorando N° 024-2024-HMPP-PASCO/A, del Despacho de Alcaldía, de fecha 15 de enero de 2024, en referencia al Informe N° 00011-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal solicitan la emisión mediante acto de alcaldía para la publicación del plan anual de contrataciones del estado PAC para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 002-2024-HMPP-GM-GAF-SGLMGB-UP/JCES del Jefe de la unidad de procesos, hace mención que mediante el numeral 15.2 del artículo 15 de la ley de las contrataciones del estado ha previsto que el contenido del plan anual de contrataciones, en adelante (PAC), que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, en adelante (PIA), y el valor referencial de dichas contrataciones. En esa misma línea el numeral 6.2 del artículo sexto del reglamento de la ley de las contrataciones del estado, establece que el PAC Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en uso de lo dispuesto, en la Constitución Política del Perú, D.L. 1057 y reglamento, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Un futuro diferente



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) para el ejercicio fiscal 2024 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Logística y Maresí de Bienes, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y demás áreas responsables el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución, y a la Oficina de Sistema y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

Anexo 01

No.-	Objeto De La Contratación	Descripción Del Servicio A Contratar	Valor Estimado	Tipo De Proceso	Tipo De Moneda	Fecha Prevista De Contratación
1.00	BIEN	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE QUINUA AVENA PRECOCIDOS Y ENRIQUECIDOS CON VITAMINA Y MINERALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA PROVINCIA DE PASCO - REGION PASCO	S/ 704,536.00	Licitación Pública	Soles	Enero
2.00	BIEN	ADQUISICIÓN DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LA ENTREGA DE CANASTA (RACIÓN) COMPLETA DE ALIMENTOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PCA	S/ 742,926.18	Subasta Inversa Electrónica	Soles	Enero
3.00	obra	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOSAS MULTIDEPORTIVAS EN BARRIOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	S/ 1'351,920.64	Adjudicación Simplificada	Soles	Enero

Activar Wind

Un futuro diferente